

ISSN impreso: 1852-1002
ISSN en línea: 2422-7749



Ministerio de Cultura
Argentina

CUADERNOS

del Instituto Nacional de
Antropología y Pensamiento Latinoamericano



32 (2)

BUENOS AIRES, ARGENTINA
2023

GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN SANTA CRUZ

Silvana Espinosa^a y Brenda Gilio^b

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es aportar conocimiento sobre las estrategias de gestión del patrimonio arqueológico llevadas adelante en la provincia de Santa Cruz durante los últimos 20 años, en pos de lograr su tratamiento integral. En la actualidad, la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz es la autoridad de aplicación de las leyes provinciales 3137 y 3138, que tienen competencia en el tratamiento global del patrimonio arqueológico y paleontológico y el patrimonio cultural y natural, arquitectónico, urbano y rural, respectivamente. No obstante, con anterioridad a la sanción de estas leyes existían falencias en el manejo del registro arqueológico debido a la ausencia de normativas que previeran su protección, principalmente, en relación con las Evaluaciones de Impacto Ambiental en territorio provincial y de fuerte impulso a partir de 1990. Se explicitan las dificultades encontradas para el adecuado tratamiento del patrimonio arqueológico; se presentan las estrategias metodológicas para su manejo y, finalmente, los resultados logrados.

PALABRAS CLAVE: gestión; patrimonio arqueológico; manejo de recursos; impacto ambiental; sustentabilidad.

ABSTRACT

The aim of this paper is to provide knowledge about the archaeological heritage management strategies carried out in the province of Santa Cruz during the last 20 years, in order to achieve its comprehensive treatment. Currently, the Secretary of State for Culture of the province of Santa Cruz is the enforcement authority for provincial laws 3137 and 3138, which have jurisdiction over the global treatment of archaeological and paleontological heritage and cultural, natural, architectural, urban and rural, respectively. However, prior to the enactment of these laws, there were shortcomings in the management of the archaeological record due to the absence of regulations that provided for its protection, mainly in relation to Environmental Impact Assessments in provincial territory and strong impulse from 1990. The difficulties encountered for the adequate treatment of the archaeological heritage are made explicit; the methodological strategies for its management are presented and, finally, the results achieved.

KEYWORDS: management; archaeological heritage; resource management; environmental impact; sustainability.

Manuscrito recibido: 15 de marzo de 2023.

Aceptado para su publicación: 13 de julio de 2023.

^a Centro de Investigación y Transferencia (CIT) Santa Cruz- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas -Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Universidad Tecnológica Nacional, Lisandro de la Torre 860, 9400, Río Gallegos, Santa Cruz, silvanaespinosa@conicet.gov.ar

^b Centro de Investigación y Transferencia (CIT) Santa Cruz- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas -Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Universidad Tecnológica Nacional, Lisandro de la Torre 860, 9400, Río Gallegos, Santa Cruz, brendagilio@yahoo.com.ar

INTRODUCCION

El concepto de patrimonio cultural ha sido abordado desde la filosofía, la antropología, la comunicación, la arqueología (Endere, 2002; García Canclini, 1997; Molinari 2000; Prats, 2005; Salas, 2005), entre otras disciplinas, y a lo largo de varias décadas fue modificándose su acepción original, referida fundamentalmente al cuidado y preservación de la cultura material, como por ejemplo la protección sugerida en las Normas de Quito (1967). Así, se incorporó la discusión sobre el grado y forma de la representatividad de las sociedades en la toma de decisiones de los gestores sobre la definición y destino de aplicación del concepto “patrimonio cultural” (García Canclini, 1997). Más tarde, ante la utilización comercial de los bienes patrimoniales fue necesario reconocer y discriminar los valores formales y de uso, quedando estos últimos estrechamente vinculados con actividades turísticas (Ballart, 1997; Ballart & Tresserras, 2005; Waisman, 1990), dando cuenta en algunos casos de impactos negativos (Lanni & Perea, 2013). Más recientemente, en particular respecto del patrimonio arqueológico en Patagonia austral se han iniciado líneas de investigación que evalúan el alcance de las acciones de los gestores sobre accesibilidad, planificación, preservación y difusión (Berisso, 2022; Butto, 2022; Torres, 2022).

En el marco de este trabajo, que busca dar cuenta de las estrategias de manejo del patrimonio arqueológico llevadas adelante en la provincia de Santa Cruz desde los inicios del siglo XXI, se considera que el patrimonio cultural está conformado por los bienes tangibles e intangibles de una comunidad y de su entorno y que contienen los valores en los cuales se reconoce como sociedad y es reconocida por otros (Ballart, 1997; Molinari, 2000; Prats, 2005, entre otros). Es el resultado de un consenso atravesado por procesos de construcción e invención social, lo cual lleva a no desligar la producción cultural de los individuos y los procesos sociales que los originaron, tanto en la dimensión espacial como temporal. No debe dejar de considerarse que esta construcción social está atravesada por disputas y conflictos (Benedetti,

2004; García Canclini, 2004). Por este motivo, cualquier proyecto que encare una sociedad debe tener en cuenta fundamentalmente el valor social del bien patrimonial y la relación indisoluble que tiene con su propia identidad, ya que el Patrimonio Cultural manifiesta no sólo la diversidad cultural sino también la de su conformación (Molinari, 2000; Rotman, 2015; Viveros Espinosa, 2016, entre muchos otros).

Por otra parte, el concepto de identidad está estrechamente ligado al de memoria, entendida como el marco simbólico que una sociedad posee y que le permite vincularse con su pasado y proyectarse hacia el porvenir. La memoria, como construcción social o colectiva es heterogénea y dinámica; resulta una herramienta que permite rescatar y revalorizar el patrimonio cultural de un lugar (Molinari & Espinosa, 2015; Molinari, Ferraro, Paradela, Castaño & Caracotche, 2001). Se trata de una herencia para los actuales habitantes del territorio y esto conlleva en Argentina el derecho constitucional a su conocimiento y disfrute, y a la obligación de su adecuado mantenimiento para el goce de estos derechos por parte de las generaciones futuras. La jerarquía de rango constitucional que alcanza este derecho conlleva a la intervención de todos los sectores directa e indirectamente vinculados a la gestión del patrimonio cultural (Zendri, 2017).

Además, el patrimonio cultural es un aspecto de importancia clave para el desarrollo de la sociedad; dado su rol económico como creador de empleo y de ingresos se vincula estrechamente con el hábitat y la calidad de vida (Prats, 1997; Rotman, 2015). La acepción de recurso y su intrínseca valoración económica se desarrolla en la esfera productiva de las sociedades. De este modo, resulta imprescindible su tratamiento integral junto a las variables ambientales físicas y sociales (OEA, 1967; Ratto, 2001). En este trabajo se presentan dos estrategias llevadas adelante por la provincia de Santa Cruz en la gestión integral del patrimonio cultural. Específicamente, se refieren al tratamiento del patrimonio arqueológico en relación a las Evaluaciones de Impacto Ambiental. La distribución continua del registro arqueológico en el espacio en Patagonia meridional, las

condiciones ambientales de ocurrencia y el grado de conservación le confieren un valor cultural que lo vuelven un recurso destacado. Esta caracterización fundamenta la importancia de incorporar el patrimonio arqueológico a la planificación del territorio, integrando los múltiples aspectos que configuran la dinámica ambiental y el desarrollo de actividades productivas, que afectan su conservación (Espinosa, 2014; Prats, 2005).

Se entiende por patrimonio arqueológico de una región a todos los restos materiales que derivan del accionar humano en el pasado. Se trata tanto de objetos como de espacios habitados y del contexto en el que se encuentran (Yacobaccio, 1988). En este sentido, cualquier análisis o descripción del patrimonio cultural no puede soslayar su relación con el paisaje, ya que las poblaciones humanas en su adecuación al ambiente que las circunda generan respuestas que dejan huellas en él. El medio físico, entonces, es el espacio que, con sus variaciones históricas, naturales o por acción del hombre, conserva el registro de todo el proceso vivido; es un continuo histórico que nos permite comprender en toda su amplitud la estrecha relación entre el bien patrimonial, su entorno físico y las poblaciones humanas. De este modo, se comprende y se aborda al ambiente como un paisaje; un espacio que es modificado por los diferentes grupos humanos y que, a su vez, modifica las pautas sociales de éstos (Criado Boado, 1993; Crumley, 1994).

Los bienes patrimoniales arqueológicos se caracterizan por ser recursos únicos y de una alta fragilidad, por lo cual si son sometidos a un tratamiento inadecuado por la disturbación de agentes naturales o antrópicos se producen alteraciones en el estado de equilibrio entre elementos de la naturaleza y de la cultura que podrían ocasionar pérdidas y daños irreversibles. Asimismo, forman parte del patrimonio arqueológico los resultados de las investigaciones científicas que aportan conocimiento sobre las actividades, usos de recursos, estrategias de adaptación, tecnologías e interrelaciones con el ambiente de las poblaciones que ocuparon un espacio en el pasado (Molinari, 2000). Para el caso de Santa Cruz, el poblamiento humano cuenta con una antigüedad de 12.000 años y se

trata del último sector continental en ser ocupado y, en consecuencia, es posible relatar la dispersión humana a través del globo (Borrero, 2001).

Sobre esta base, se reconoce la doble importancia que significa que el área responsable de Cultura en el ámbito público de la provincia proceda a su identificación, protección, conservación y valorización; por un lado, vinculada con el adecuado conocimiento de poblaciones cazadoras-recolectoras y, por el otro, para hacer un uso racional de los mismos debido a su calidad de no renovables.

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

En el mundo actual, las decisiones que toman los gestores productivos, culturales, sociales sobre los usos de la tierra y sus recursos están estrechamente vinculadas con el patrimonio cultural, directa e indirectamente (Carballo, Espinosa & Molinari, 2010; Endere, 2009; Espinosa, Cufre, Carballo Marina & Belardi, 2004). En este sentido, la importancia de la protección y preservación del patrimonio cultural y su relación con las transformaciones que suscita el desarrollo económico y social (Ballart, 1997; Waisman, 1990; Yudice, 2002) ya figuraba en las Normas de Quito sobre el tratamiento de monumentos y lugares históricos en América Latina (OEA, 1967). En ellas se recomienda un trabajo conjunto planificado entre los ejecutores de obras públicas o privadas y los entes autorizados para la preservación de los bienes culturales. Una correcta estrategia de conservación tiene en cuenta el bien y su entorno o contexto (UNESCO, 1972). Asimismo, la Gestión del patrimonio arqueológico (ICOMOS, 1990) conlleva una perspectiva integral de las diversas dimensiones que garantizan la protección y reducen los impactos ambientales y culturales. Debe registrarse en un inventario los hallazgos realizados y el examen de las zonas en que tales bienes culturales estén en peligro como consecuencia de la ejecución de dichas obras. De esta manera, la evaluación del impacto que pudiera sufrir el patrimonio cultural colabora en su preservación. Se suma a ello que las

fluctuaciones climáticas inciden notablemente en la modificación del paisaje. En este contexto, los gestores se enfrentan tanto con las consecuencias sociales de su propio accionar como con las alteraciones naturales. Más recientemente, se destacan las sugerencias de la participación activa de la población y el reconocimiento de usos sustentables del patrimonio desde una perspectiva multidimensional, impulsadas muy fuertemente por el crecimiento internacional del interés en el turismo cultural y el desarrollo local (Agenda de Desarrollo, 2030; Cantar, Endere & Zulaica, 2021; Nirich, 2014; Prats, 2005)¹. También el ámbito jurídico nacional atiende a la conservación del patrimonio cultural, específicamente arqueológico y paleontológico, como bienes del dominio público según el art. 235 del Código Civil y Comercial Nacional aprobado por ley 26994 (2014) y a través de la ley 25.743/03.

En este marco, se entiende que el enfoque ecológico es una herramienta útil para aplicar una estrategia integral en la cual se genere una base de datos de acceso compartido, el manejo de los recursos naturales y culturales y logre prevenir el grado en que las actividades y los recursos podrán ser impactadas por el cambio ambiental. A partir de allí será factible diseñar las estrategias adaptativas –tradicionales e innovadoras– apropiadas para la región, que luego se transformen en respuestas concretas y efectivas y en políticas públicas (Espinosa et al., 2004). De este modo, para insertar la problemática patrimonial en las discusiones de los gestores, se vuelve necesaria la perspectiva a escala de ordenamiento y planificación territorial, en pos de un equilibrio entre conservación y desarrollo (Carballo Marina et al., 2010). De esta manera, las relaciones que se establecen entre la cultura y el ambiente pueden abordarse desde diferentes escalas espaciales y temporales (Crumley, 1994) y en forma dinámica, como un proceso de integración sinérgica, en el cual, el análisis incluirá aquellos indicadores de orden ambiental, económico, social, político que resulten significativos en la toma de decisiones respecto

de un tratamiento sustentable del patrimonio (Tran 2016 en Cantar et al., 2021). A su vez, estas decisiones son herramientas para la consolidación de políticas generadas sobre la base del consenso y la participación de los distintos actores sociales (Endere, 2002).

En concordancia con ello, recientemente UNESCO (2021), por medio de la estrategia Ciencia Abierta, comenzó a reconocer la urgencia de abordar los desafíos ambientales, sociales, económicos complejos e interdependientes a los que se enfrentan la población y el planeta (entre otros, pobreza, aumento de las desigualdades y las diferencias de oportunidades, la profundización de las brechas en relación con la ciencia, la tecnología y la innovación, el agotamiento de los recursos naturales, la degradación de las tierras, el cambio climático). En síntesis, se recomienda reorientar la ciencia hacia las necesidades de la comunidad, sin embargo, aún resta revisar las diferencias mundiales del impacto social de la ciencia (Beigel, 2023) y de las modalidades tradicionales de hacer ciencia en cada país. Justamente, las recomendaciones de UNESCO comienzan a manifestar con claridad la necesidad de un cambio en las metas y metodologías de la investigación científica. En la arqueología argentina comienzan a verse en el desarrollo de proyectos de investigación actividades que vinculan el saber cotidiano y el científico, aportando conceptos de ambos sectores que colaboran en la comprensión integral del conocimiento (Ratto, 2010). Por ejemplo, el estudio de formas pasadas y actuales de consumo de plantas nativas (Arislur, 2017; Mazzia & Elichiri, 2015), el análisis sobre el carácter de unicidad y representación para una comunidad del “patrimonio vivo” declarado (Pedrotta, Tancredi, Mariano & Endere, 2013) o la problematización de la inclusión del “patrimonio viviente” en la evaluación de su potencial como atractivo turístico (Espinosa & Pac, 2019).

ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Ahora bien, en estricta referencia al tratamiento de los bienes arqueológicos y su valor patrimonial, la Arqueología Preventiva ha generado un proceso

¹ Dado que se busca ofrecer un marco general, para mayor detalle se sugieren otras lecturas en Endere (2013) y Ratto y Corniglia (2019).

práctico y concreto de manejo de los bienes arqueológicos bajo riesgo de impacto negativo y en interacción con el entorno social, económico y político. Específicamente, el concepto se origina al momento de detectar amenazas sobre los bienes patrimoniales debido a flujos importantes de turistas en sitios Patrimonio Mundial y ante la falta de un tratamiento integrador frente a obras de infraestructura, fundamentalmente, urbanas. Esta estrategia se basa sobre el ordenamiento territorial, el inventario de bienes, la elaboración de mapas de riesgo y de mecanismos de protección tomados desde la gestión y el planeamiento (Querol & Castillo, 2012). Estas autoras proponen el ordenamiento territorial como herramienta para lograr la conservación preventiva de los sitios y bienes de valor patrimonial, de modo de distinguir la potencialidad de cada recurso, otorgándole a cada espacio un uso diferente, y de planificar el grado de modificación del paisaje. Tal planificación será efectiva en la medida en que sea consensuada entre todos los actores intervinientes (gubernamentales, académicos y usuarios) de manera participativa.

La Arqueología Preventiva está estructurada como un proceso en etapas: a) elaborar una base de datos de los bienes arqueológicos sobre los que se aplicarán medidas de protección, b) planificar las acciones en todos los niveles de todos los actores involucrados (normativos, jurídicos, académicos, recreacionales, productivos, entre otros) c) ejercer el control de las acciones de la planificación, d) difundir las acciones y los resultados del manejo de manera inteligible a la comunidad en su conjunto, de modo de recrear la función pública y social del patrimonio; finalmente, e) monitorear y evaluar el avance y la concreción de las metas propuestas en la planificación de modo de continuar o corregir acciones. De este modo, la Arqueología Preventiva resultó una estrategia innovadora en la protección de los bienes culturales al no descansar sobre el rescate como la actividad casi exclusiva de emergencia o mitigación y busca aplicar todas las tecnologías posibles de registro del patrimonio arqueológico (Querol & Castillo, 2012). Si bien estas premisas se conforman como cuerpo teórico y metodológico estratégico con posterioridad a lo ejecutado al respecto en Santa Cruz, entendemos

que brinda un encuadre para comprender la gestión del patrimonio arqueológico en el ámbito provincial.

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN SANTA CRUZ: EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

El tratamiento que el área de Cultura de la provincia de Santa Cruz le dio al patrimonio arqueológico durante los últimos 25 años fue conformando, paulatinamente, un cuerpo integrado de pautas para su manejo y gestión. Entre muchas tareas y proyectos que lleva adelante el área se pueden destacar la creación de Registros de colecciones patrimoniales arqueológicas, paleontológicas, históricas, arquitectónicas, archivísticas, la elaboración de anteproyectos para la sanción de leyes referidas a misiones y funciones como organismo público, al tratamiento de esta diversidad de patrimonios en el ámbito público y privado, protocolos para la ejecución de tareas preventivas como los estudios de impacto arqueológico/paleontológico, creaciones de comités sobre tráfico ilícito de bienes culturales, de acuerdos marco con organismos provinciales, nacionales e internacionales vinculados al patrimonio cultural, además de actividades de transferencia como capacitaciones, creación y organización de fiestas locales y provinciales. En este trabajo se selecciona y focaliza la presentación de dos estrategias de protección del patrimonio arqueológico en el marco de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), ya que, a lo largo del proceso de conformación de pautas integradas de manejo y gestión del patrimonio, las tareas vinculadas con las EIA resultaron de un alto dinamismo.

Las EIA son herramientas de protección ambiental que prevén, identifican y proponen medidas de acción respecto de los impactos que las acciones humanas podrían provocar sobre el ambiente y sus componentes, entre ellos los bienes arqueológicos. Y como tales incluyen, necesariamente, a todos los agentes involucrados tanto en el análisis de los potenciales impactos como en la toma de decisiones

que aseguren el desarrollo ambiental sustentable (Conesa Fernández-Vitora, 1993; Ratto, 2010). En este sentido, en Santa Cruz se promulgaron leyes, se generaron acuerdos marco entre organismos provinciales y nacionales, se elaboraron protocolos para la actuación en estudios de impacto ambiental que llevaran adelante empresas privadas del sector extractivo, entre otras tareas.

Durante la última década del siglo XX, la arista económica del patrimonio arqueológico se expresó más tempranamente que el valor estrictamente cultural, debido a la ejecución de obras de infraestructura productiva en gran parte del territorio provincial. A mediados de 1990 comenzaron a realizarse estudios de impacto ambiental como requisito para cumplimentar las normas del Banco Mundial para el otorgamiento de sus créditos para obras de desarrollo. Tales financiamientos sostenían la condición excluyente de la presentación de una evaluación de impacto ambiental previa al inicio de una obra. La Directiva Operacional 4.50 de este organismo contempla la conservación y administración de la propiedad cultural, ayudando a la protección y realce de los bienes que estuvieran afectados por los proyectos financiados por ella (Banco Mundial, 1991). Sin embargo, la provincia no contaba con una estructura administrativa ni con normativas al respecto y, en consecuencia, había insuficiente grado de control y de gestión sobre los recursos. La ley 2.472, derogada en 2010, no contemplaba estas situaciones y amenazas para los bienes arqueológicos. Por ese motivo, las normativas de los organismos nacionales e internacionales financiadores suplían esa carencia y de ese modo se llevaron adelante estudios técnicos acerca del impacto de los movimientos de suelo sobre los bienes culturales (Belardi, Espinosa & Carballo Marina, 2003; Caracotche & Ladrón de Guevara, 2008, entre otros). Como se ha señalado, la reforma de la Constitución en 1994 le otorgó unicidad al patrimonio natural y cultural, a la vez que delegó en los estados el deber de su protección y manifestó el derecho de los ciudadanos a su disfrute.

Ante esta insuficiencia de normativas específicas, varios profesionales realizaron sugerencias a los gestores culturales provinciales para dar comienzo al ordenamiento y estructuración del

tratamiento integral del patrimonio arqueológico. Tales sugerencias estuvieron referidas a la esencia social de los bienes, su carácter de fragilidad y la irreversibilidad del daño; la necesidad de planificar acciones en el corto, mediano y largo plazo (Belardi et al., 2003; Carballo et al., 2010; Espinosa et al., 2004; Molinari, 2000). Además, se planteó la necesidad y beneficio del trabajo conjunto entre las autoridades administrativas concurrentes en su protección y manejo y la comunidad. En particular, se observaba que al cumplir con la presentación formal de los Informes de Impacto Ambiental sobre los bienes del Patrimonio Cultural culminaba una cuestión meramente administrativa, ya que con posterioridad no se realizaba un seguimiento y menos aún una verificación de lo allí planteado. En otras ocasiones, se convocaba al profesional para un monitoreo cuando la obra estaba concluida y el impacto era irreversible. Por último, para lograr que la comunidad reconociera como bienes propios a los recursos culturales se recomendó que la información producida en organismos públicos y/o privados llegara a través de publicaciones, resúmenes en los medios de comunicación masiva, y su utilización como recurso educativo en los distintos niveles de educación, e involucrara la participación directa de las empresas en la investigación, protección y desarrollo de proyectos de valorización de los bienes culturales (Carballo Marina, Espinosa & Belardi, 1999). Dentro de ese marco, se entiende que la declaratoria de Patrimonio Mundial de la Cueva de las Manos en 1999, ubicada en la comarca NO, resultó indirectamente un paso hacia el comienzo de la implementación de medidas de protección y criterios de conservación y uso sustentable; en ese caso, sobre el mismo sitio y, en el mediano plazo, sobre el registro arqueológico, en general.

Por otra parte, la falta de una regulación llevó al tratamiento generalizado y unificado de los bienes culturales, desde los arqueológicos hasta los archivos de documentos históricos, descuidando las particularidades operativas de cada uno de acuerdo con la disciplina involucrada y la existencia de antecedentes de investigación, las características ambientales, entre otros (Espinosa, Belardi & Carballo Marina, 2006; Mirelman & Espinosa 2007).

Finalmente, los avances ordenadores en este ámbito se lograron los últimos 20 años, ya que en el año 2005 se crea la Dirección de Patrimonio Cultural (DPC), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura. La DPC elaboró normativas de distinto alcance que brindaron una estructura para la evaluación de los estudios de los potenciales impactos sobre los bienes arqueológicos producto de las obras de infraestructura y explotación de recursos energéticos. Estos lineamientos iniciales se cristalizaron en 2010 con la sanción de la ley provincial 3.137, aplicada exclusivamente al Régimen del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y a los Paisajes Culturales². La DPC es la encargada del inventario, registro y cuidado de los bienes culturales –entre ellos los arqueológicos– ante situaciones de peligro. Diferentes Títulos de la ley hacen referencia a definiciones, autorizaciones a investigaciones, apertura de sitios al público, manejo de fondos, entre otros aspectos. En concordancia con los antecedentes vigentes en la materia, como la ley 25.743, se mantuvo la denominación de yacimientos, restos y hallazgos casuales. Por otro lado, el Título VII determina los lineamientos a partir de los cuales deben hacerse las evaluaciones de estudios de impacto ambiental sobre este tipo de bien y delega en la DPC la liberación o no del área para el movimiento de suelos.

Estrategias de manejo del patrimonio arqueológico ante el impacto ambiental

Para comenzar con el ordenamiento del patrimonio arqueológico, en primer lugar, se obtuvo un diagnóstico de la ocurrencia del

² Al mismo momento se sancionó la ley 3138 Del Patrimonio cultural y natural, arquitectónico, urbano y rural. Se realizó esta división entre bienes objeto de protección jurídica con el fin de brindar herramientas pertinentes al tratamiento adecuado de cada tipo de patrimonio, siendo que los bienes arqueológicos y paleontológicos son del orden público y están bajo la tutela de distintos estamentos estatales. Ambos anteproyectos se elaboraron a través de una metodología participativa que involucró a organismos públicos, entes privados, profesionales y ciudadanía local.

registro arqueológico y su vinculación con la geomorfología en Santa Cruz. Este documento dio cuenta que el territorio provincial está compuesto en un 70% por espacios esteparios, abiertos, de mesetas escalonadas, lomadas, vegas y llanuras aterrazadas y cerrilladas que descienden de altura desde el oeste cordillerano hasta la costa atlántica al este (Matteucci, 2012). Dada la estrecha vinculación entre las características de los ambientes y las formas de ocupación humana, se espera que el registro material refleje tal variabilidad y las distintas formas de manejar los recursos a lo largo del tiempo. Así, el registro arqueológico de Santa Cruz se caracteriza por su alta visibilidad, distribución extendida y falta de monumentalidad (Carballo et al., 2010). Ahora bien, partiendo de la premisa de una distribución espacial continua del registro (Foley, 1981), en este territorio amplio y predominantemente uniforme y de baja despositación existen espacios núcleos que, debido a su rica biodiversidad, muestran la recurrencia de ocupaciones. A su vez, estos núcleos se encuentran conectados a través de corredores naturales o culturales (cursos de agua, valles, caminos) (Miller, 1996; Barberena, 2005; Molinari, 2000). De la misma manera, las actividades económicas actuales se distribuyen por todo el territorio y lo afectan directa e indirectamente y no sólo en el punto singular de su asentamiento (un establecimiento ganadero, una base de energía eólica, una cantera). En este sentido, el ordenamiento territorial resultó una herramienta útil para zonificar el territorio (Schweitzer, 2013), otorgándole a cada espacio un uso diferente y, a su vez, facilitó visualizar aquellos espacios recurrente o heterogéneamente utilizados en el pasado.

Por tal motivo, la regulación debía manejarse a una escala más amplia que la de sitio, por geoformas o paisajes arqueológicos (Stafford, 1995; Rossignol & Wandsnider, 1992), de la misma manera en que se conciben los paisajes culturales. Finalmente, la cuenca hídrica resultó la unidad que mejor abarca los componentes naturales y contiene a los espacios núcleos y los corredores que los conectan. En este sentido, es la unidad ambiental y espacial de análisis de la distribución, ocurrencia

y densidad del registro arqueológico (Espinosa & Cecuk, 2003; Carballo et al., 2010; DPC 2013). En consecuencia, estas unidades quedaron incorporadas en los protocolos para estudios de impacto ambiental, sumadas a las provistas en la ley 3.137; para un registro más adecuado a la escala de análisis de estos estudios las categorías utilizadas son: hallazgos aislados, concentraciones y sitios a cielo abierto y bajo abrigo (Borrero, Lanta & Ventura, 1992).

A partir de esto, se elaboraron bases de datos de valoración de las unidades arqueológicas (Dabezies, 2011) con el fin de evaluar aquellos aspectos que permitieran un acercamiento inicial a la descripción del estado de conservación *in situ* (Molinari & Espinosa, 2014). Esta evaluación se realizó a través del uso de indicadores de la vulnerabilidad de los bienes arqueológicos, se analizaron los agentes y factores que afectan su preservación o que identifican una amenaza y se determinó el grado de protección efectiva requerido por el registro arqueológico en los diferentes ambientes. De esta manera, resulta promovida la gestión para su conservación (Caracotche & Ladrón de Guevara, 2008; Ferraro & Molinari, 2001).

RESULTADOS

Con el objetivo de medir la sensibilidad arqueológica, esto es, conocer cómo se distribuyen los hallazgos arqueológicos en el espacio donde se producirá el impacto y en qué medida tal actividad generará un efecto significativo sobre el registro arqueológico, se elaboró un protocolo que guiara el trabajo técnico de los profesionales. Este instrumento legal enuncia los pasos a seguir desde la solicitud de autorización de realización de estos estudios (nombre de profesional interviniente, nombre de proyecto, nombre de empresa, objetivo del trabajo de campo) hasta la presentación de los informes. Cabe señalar que la DPC tiene competencia concurrente en la materia junto con las Secretarías de Estado de Ambiente y de Minería, quienes otorgan la declaración de impacto ambiental en sus respectivas incumbencias provinciales.

Hasta el año 2015, las obras realizadas fueron mayoritariamente tendidos de ductos subterráneos y superficiales de gas, petróleo, agua, servicios eléctricos, telefónicos subterráneos y aéreos; trazado de rutas, puentes; apertura de canteras; creación de parques eólicos. En este tipo de proyecto la metodología aplicada ha sido el relevamiento *in situ* a través del seguimiento de trazas por medio de transectas a lo largo de distancias muy variables (entre cinco y más de 200 km). Los profesionales aplicaron el conocimiento previo o de estudios de investigaciones de colegas para evaluar la sensibilidad arqueológica conocida o las tendencias de la distribución de los materiales y sitios arqueológicos en las diferentes geoformas del este, centro y sur de la provincia (Belardi et al., 2003; Matera & López, 2015; Ratto, 2009). Esta metodología es utilizada habitualmente en las investigaciones sistemáticas de las últimas décadas, siendo la más adecuada para el registro de la distribución arqueológica en amplias extensiones.

Particularmente, las explotaciones hidrocarburíferas suelen realizar obras en puntos singulares del espacio (pozos de perforación, baterías, campamentos). La metodología aplicada consiste en seleccionar sectores de muestreo al azar en los cuales se realizan transectas de observación de ocurrencia de materiales. Respecto de los proyectos mineros, las áreas a impactar cubren superficies de varias hectáreas y de forma cuadrangular. Estos espacios se abordan a través de la observación tanto de lugares preseleccionados en función de conocimiento previo respecto de la factibilidad de enterramiento y/u ocurrencia de materiales arqueológicos, a los que se suman muestreos al azar. En el caso de localizar y registrar sitios, frente a la imposibilidad de modificar la traza o emplazamiento de la obra que lo impactará negativamente, la DPC autoriza el rescate, el que consiste en la recuperación del total o un porcentaje representativo de la información, la toma de muestras sedimentarias y orgánicas de resguardo.

A modo exploratorio, se presenta el siguiente análisis sobre la potencialidad de hallazgo de registro arqueológico en proyectos mineros, en las distintas formas en que se manifiesta: piezas

aisladas, concentraciones o sitios a cielo abierto o bajo abrigo. Estos proyectos se encuentran dentro de los límites del macizo del Deseado. Se trata de un paisaje mesetiforme de extensas planicies disectadas o recortadas por numerosas depresiones sin salida; el vulcanismo y la acción fluvial fueron los agentes principales que modelaron el paisaje, mientras que la acción eólica o la remoción en masa produjeron efectos sobre la superficie. Se destaca la presencia de cañadas y zanjones de cursos de agua estacional, también bajos y lagunas de aguas permanentes (López & Magnin, 2008; Panza, 2001). La vegetación corresponde a la estepa arbustiva achaparrada, de baja cobertura, inferior al 50% y el erial es el que cubre las planicies (Matteucci, 2012).

Sobre la base de información relevada en más de 400 informes y archivada en la DPC se confeccionó una base de datos con las siguientes variables: 1) empresa, 2) proyecto, 3) denominación de cada hallazgo o unidad muestreada, 4) superficie relevada (m², km², ha), 5) consultora, 6) obra, 7) fecha de ingreso, 8) profesionales intervinientes, 9) dictamen, 10) presencia de material arqueológico –sí o no–, 11) densidad arqueológica total del estudio, 12) frecuencia de sitios arqueológicos, 13)

frecuencia de concentraciones, 14) frecuencia de hallazgos aislados y 15) destino del material, 16) ubicación geográfica de cada empresa/proyecto y 17) ubicación geográfica de cada relevamiento.

Se registró un total de 26 empresas y 25 proyectos. Cabe resaltar, que los datos necesarios para el análisis y la cartografía estuvieron disponibles sólo en 12 empresas. A partir de la aplicación de Sistemas de Información Geográfica –SIG, mediante el *Software* ArcGIS 10.8 se elaboró cartografía con la ubicación geográfica de las empresas y los proyectos representándolos a partir de una sigla alfanumérica, correspondiéndole a cada empresa un número arábigo mientras que a cada proyecto una letra (Figura 1 y Tabla 1). Se transformaron y unificaron los sistemas de coordenadas, ya que existían diferencias de acuerdo al profesional que realizó el registro. A su vez, en el caso de las superficies muestreadas, se unificó la unidad de medida en km², convirtiendo aquellas que se encontraban en m² o ha. Para calcular la densidad de material arqueológico se sumó la frecuencia de registros (sitios, concentraciones y hallazgos aislados) y se dividió por el área relevada (Figura 2).

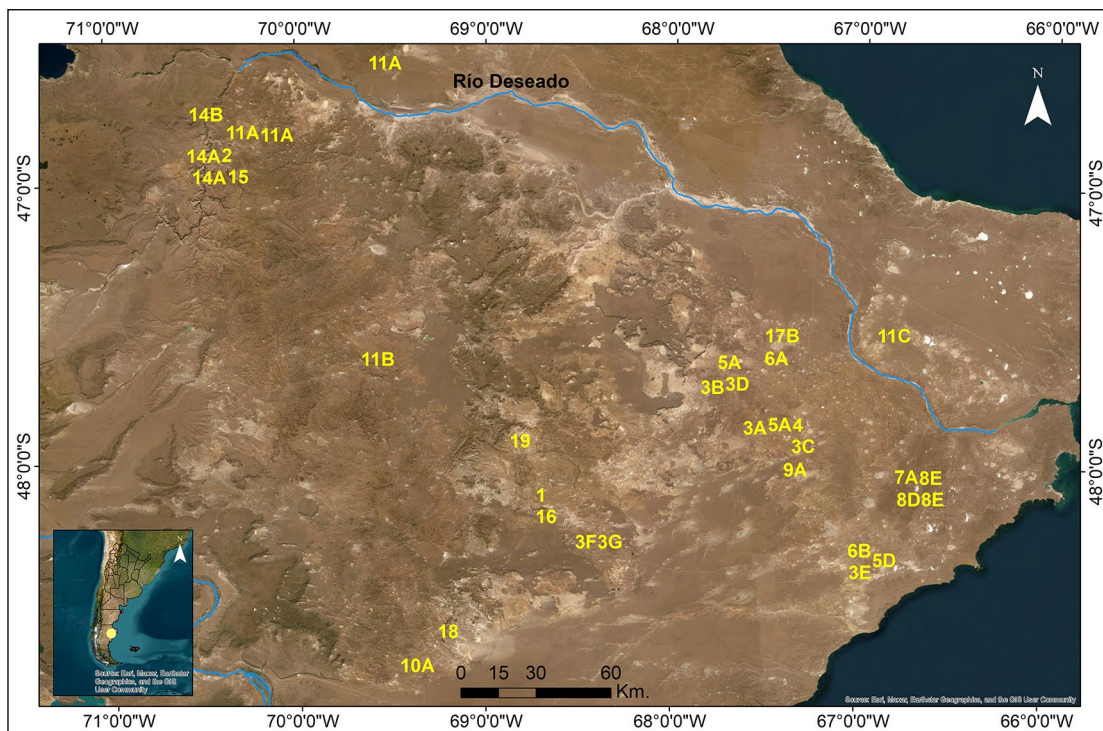


Figura 1. Mapa de ubicación geográfica de las empresas y los proyectos mineros analizados en el Macizo Central.

EMPRESA	PROYECTO	DENOMINACIÓN GRÁFICA
Ea. La Reconquista	Cerro Mojón	1A
Las Yaretas S.A.	Telken Sur	2A
IRL Patagonia S.A.	Armadillo	3A
IRL Patagonia S.A.	Don Nicolás	3B
IRL Hidefield	Don Nicolás	4A
Hidefield Argentina S.A.	Don Nicolás	5A
Hidefield Argentina S.A.	Don Nicolás - Sector Norte	5B
Hidefield Argentina S.A.	Don Nicolás - Sector Sur	5C
IRL Patagonia SA	Don Nicolás	3C
IRL Patagonia SA	Don Nicolás - Paula Andrea	3D
IRL Patagonia SA	Chispas	3E
IRL Patagonia	Michelle, Sector Norte	3F
IRL Patagonia	Michelle, Sector Sur	3G
IRL	Don Nicolás- (Eas. La Magdalena, La Calandria, Centro Oeste)	6A
IRL	Chispas	6B
Hidefield Argentina S.A.	Chispas	5D
Hidefield Argentina	La Trabajosa, La Magdalena	5E
Yamana Gold Estelar Resources	Cerro Moro	7A
Estelar Resources Limited	Bahía Laura	8A
Estelar Resources Limited	Cerro Moro - Vetas Escondida, Esperanza, Gabriela y Deborah	8B
Estelar Resources Limited	Cerro Moro - Planta - Campamento - Relaves Planta Campamento Relaves	8C
Estelar Resources Limited	Dique de cola	8D
Estelar Resources Limited	Cerro Moro	8E
Fomicruz	La Leona	9A
Triton Argentina S.A.	Manantial Espejo	10A
Oro y Plata	Cerro Negro	11A
Goldcorp S.A.	Cerro Negro	12A
Oro Plata S.A.	La Esperanza	11B
Oro Plata S.A.	Mancha Blanca	11C
Patagonia Gold	Lomada de Leiva	13A
Rodeo SRL	La Paloma	14A
Rodeo SRL	La Emilia	14B

Tabla 1. Enumeración de empresas graficadas en Figura 1.

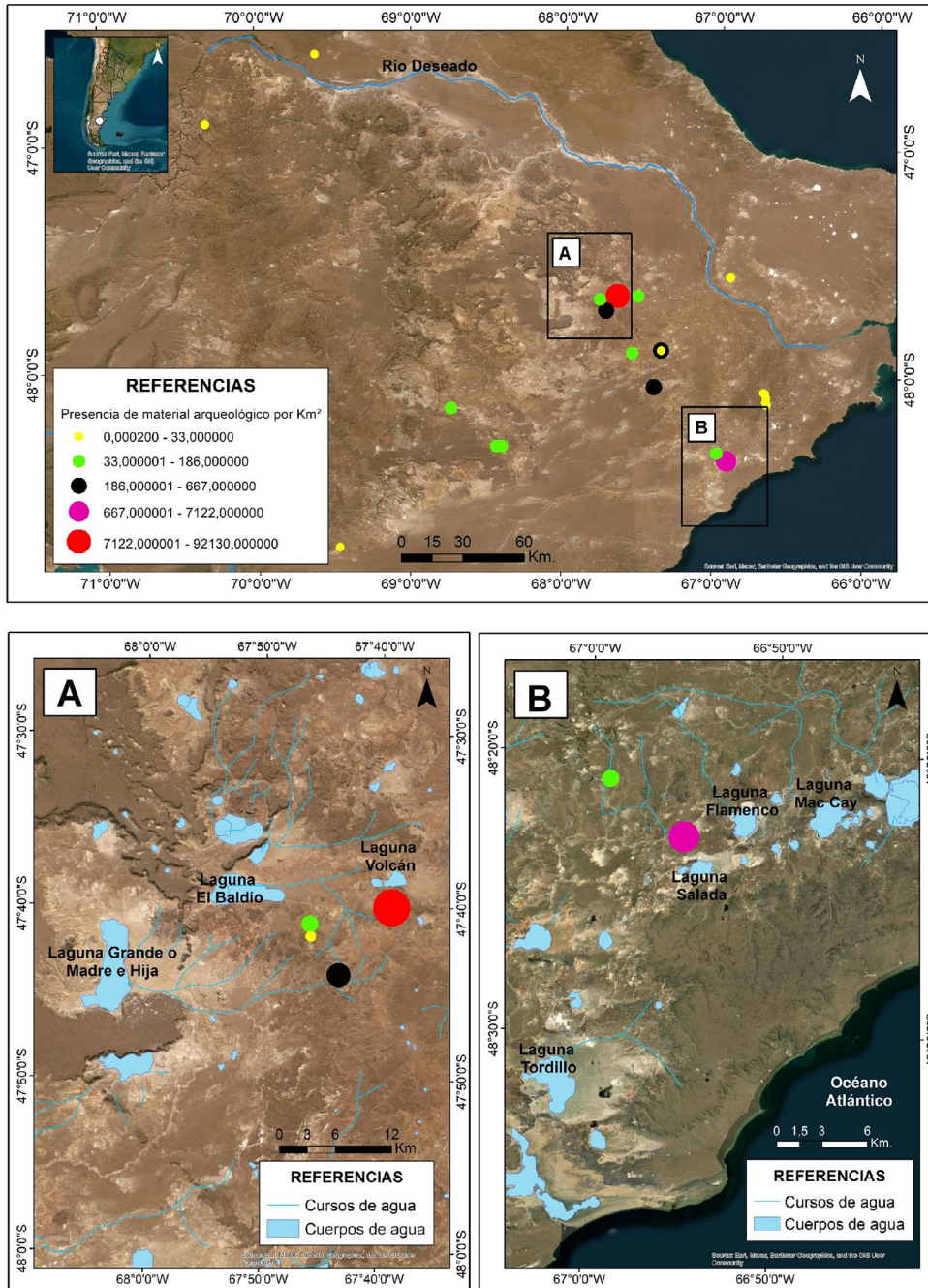


Figura 2. Mapa de densidad arqueológica a partir de la información de proyectos mineros en el Macizo Central.

Posteriormente, se compararon los resultados con un diagnóstico previo sobre el estado de conservación del registro arqueológico afectado por agentes antrópico-naturales y el riesgo por visita no regulada al sitio, que buscó definir áreas de sensibilidad arqueológica diferenciando entre los ambientes estepa y costa del macizo del Deseado (Tabla 3 en Carballo Marina et al., 2010). Para tal diagnóstico se utilizaron datos provenientes de las publicaciones de las investigaciones sistemáticas

y, de particular interés, los sitios con dataciones tempranas debido a su baja frecuencia. De acuerdo con el paisaje mesetiforme que domina esta unidad ambiental, interesa aquí que el estado de afectación del registro en la estepa alcanzaba la categoría Medio (entre 30% y 75% del territorio estaba impactado por agentes antrópicos y naturales), con un riesgo Alto de acceso público no regulado. Los nuevos análisis indican que la densidad de hallazgos arqueológicos comprende un rango de

0,0002 a 0,098 sectores con presencia de material arqueológico por km². Las densidades mayores representan sitios y concentraciones de materiales y se encuentran en el centro-este del macizo, principalmente en el este, asociadas a cuerpos de agua (Figura 2). Por otro lado, las densidades bajas están distribuidas heterogéneamente en el espacio. En primer lugar, se desprende que la información provista por los estudios de impacto ambiental permitió aumentar la frecuencia y calidad de datos (geoposicionamientos, descripciones de contexto de hallazgo, vulnerabilidad, entre otros) respecto de la disponible al momento del diagnóstico sobre estado de conservación y riesgo de visita espontánea. Asimismo, la escala espacial del análisis refiere a una unidad ambiental (macizo del Deseado), que permite observar la distribución y densidad del registro arqueológico y jerarquizar los espacios núcleos y los corredores que los conectan. Es decir, evaluar el potencial impacto y definir las zonas de alta, media y baja sensibilidad de un paisaje arqueológico y considerar las estrategias a implementar en una unidad ambiental discreta, diferenciándose de la solicitud técnica de los EIA que se limitan al espacio físico de la obra. En consecuencia, con esta nueva información y análisis de densidad es factible precisar y delimitar las zonas de mayor sensibilidad arqueológica, vinculadas directamente con los sectores con presencia de cuerpos de agua. Esta jerarquización mejora el marco preventivo que calificó de Alto riesgo a la unidad (Carballo et al., 2010) y favorece la aplicación de estrategias de protección adaptadas a cada unidad. De allí que el concepto de paisaje sea el más adecuado para el ordenamiento territorial en Santa Cruz.

Ordenamiento y planificación. Valores de conservación

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Minería de Santa Cruz solicitó a la DPC lograr un manejo efectivo de la cuenca del río Pinturas, donde se emplaza el sitio Patrimonio Mundial Cueva de las Manos y hay más de 60 cuevas, aleros y paredones con pinturas rupestres. Además de ser una unidad ambiental de interés minero, se desarrollan también

actividades ganaderas y turísticas. Con ese objetivo se implementó una Estrategia de ordenamiento y planificación de usos de la cuenca (DPC, 2013), siguiendo los lineamientos establecidos en el Planeamiento estratégico (Ossorio, 2003). Este ordenamiento insumió un año de trabajo de 30 técnicos, profesionales de diversas disciplinas (agronomía, arqueología, arquitectura, biología, conservación, geografía, historia, ingeniería, turismo, zoología), propietarios y pobladores que representaban organismos internacionales, nacionales y provinciales de cultura, pueblos originarios, medioambiente, energía, minería, turismo, fuerzas de seguridad, universidad, municipios y empresas privadas. Cabe destacar que en la etapa inicial se elaboró una línea de base de los valores de conservación de la unidad paisajística (Stovel, 2007), lo cual resultó metodológicamente un paso hacia la concreción de una línea de base ambiental (Molinari & Espinosa, 2014). El desarrollo de esta Estrategia, luego de cuatro talleres de discusión y elaboración (agosto y noviembre de 2012 y febrero y mayo de 2013), obtuvo un documento consensuado por todas las partes que contiene cartografía temática (Espinosa, Díaz & Quevedo, 2012; Díaz, Calviño, Espinosa, Cáceres & Carballo Marina, 2013) y las directrices de manejo de la información y jerarquías de valor de los bienes, cuyo objetivo fue lograr una zonificación del área. Este documento es un producto descriptivo y propositivo sobre líneas, ejes estratégicos, campos de actuación, objetivos y programas que conformó la base de la ley provincial 3.394 Paisaje natural y cultural “Cuenca media e inferior del río Pinturas”. Con la sanción de esta ley se creó un área protegida de interés paisajístico histórico y el plan de manejo de tales sitios arqueológicos, actividades ganaderas, mineras y turísticas, autoridades de incumbencia municipal y provincial.

Posteriormente a la sanción de la ley 3.394, y en el marco de un programa –incluido en el documento consensuado en la Estrategia de ordenamiento– encaminado a la conservación y mejora del área protegida, en 2014 se llevó adelante un proyecto sobre el estado de conservación de las unidades arqueológicas con paneles pictóricos a fin de establecer prioridades de acción. Estas unidades

son puntos singulares y discretos de análisis tomados sobre la base de criterios geomorfológicos e indicadores valorativos respecto de la frecuencia de ocurrencia arqueológica, riesgo natural, estado de conservación arqueológico, calidad de la información arqueológica disponible y accesibilidad. El diagnóstico del estado de conservación se obtuvo a partir del análisis de la dinámica de intercambio entre las pinturas rupestres y su ambiente inmediato; este análisis se realizó en dos etapas. En la primera, se registraron indicadores de alteraciones de acuerdo a glosarios de patologías y referencia ICOMOS (2011) y las posibles causas asociadas a factores endógenos y exógenos al soporte pictórico. El relevamiento se realizó en tres niveles de lectura: a) soporte, b) capa pictórica y c) entorno ambiental, a fin de estimar los efectos de los indicadores de alteración y en virtud de la interdependencia de factores que pueden estar asociados en un mismo indicador. Estas variables permiten dimensionar el tamaño de las áreas afectadas y mapear los diferentes grados de alteración en una misma unidad. Ello es importante para la gestión y conservación del sitio, ya que son la base para determinar el monitoreo de las unidades y elaborar proyectos de intervención para la conservación de forma específica y sectorizada. En la segunda etapa se elaboró un diagnóstico, por medio del cual se observó la existencia de sectores en *riesgo inminente*³ en cada una de las unidades, que debido a su estado de inestabilidad e irreversibilidad podría ocasionar la pérdida de material arqueológico en el corto plazo, afectando y provocando alteraciones del conjunto de la unidad arqueológica (DPC 2013).

CONSIDERACIONES FINALES

Se presentaron a modo de ejemplo dos situaciones de manejo del patrimonio arqueológico impulsadas y coordinadas por la DPC de Santa Cruz. De manera

innovadora para el territorio provincial y con el objetivo de obtener un ordenamiento equilibrado, la DPC logró incorporar los recursos de valor cultural a la planificación del territorio, integrando a los múltiples aspectos que configuran la dinámica ambiental, el desarrollo de actividades productivas y la vida de las comunidades. Esta situación coloca la protección patrimonial en un lugar destacado y de interés para la gestión cultural, ya que comienza a comprenderse la importancia de su tratamiento en forma integral (gestión técnica, académica y social) tanto desde las áreas de gestión específicas como de la sociedad civil.

A lo largo del proceso de ejecución y adecuación del protocolo para estudios de impacto sobre el patrimonio arqueológico las evaluaciones resultaban parciales, dirigidas a relevar espacios puntuales, en algunos casos incluso aisladas entre sí, y en función de los requerimientos de las empresas, dejando en suspenso o para un análisis posterior, el abordaje unívoco del comportamiento humano del pasado. Esto demostró una gran heterogeneidad en el grado de conocimiento de la distribución del registro arqueológico por unidad de análisis (unidades de paisaje, cuencas hídricas, cotas altitudinales), obteniendo en consecuencia una evaluación segmentada del registro. El ejercicio realizado en la escala de unidad ambiental ofrece una visión amplia sobre la caracterización de la sensibilidad arqueológica. No obstante, la aplicación de esta estrategia no es de fácil resolución, ya que es la obra privada o pública quien continúa requiriendo la demanda y la disciplina no alcanza a anticiparse en su desarrollo. Los trabajos aún son correctivos antes que preventivos. En el marco de la arqueología preventiva se propone implementar con carácter de necesidad los estudios de Línea de Base de los bienes culturales y monitorear y actualizar los protocolos y escalas de intervención (Lucero, Sacchi & Saletta, 2020; Ratto, 2009).

El proceso de tender hacia la gestión integral del patrimonio arqueológico en Santa Cruz entre 2005 y 2015 permitió insertar la problemática arqueológica en las áreas administrativas referidas a la gestión del ambiente; esto conllevó introducir un nuevo campo de acción profesional. Por

³ Esta clasificación supone que se cuenta con tiempo suficiente entre la presunción del peligro, la comunicación del recurso y la posibilidad de actuar para salvarlo (APN).

otra parte, se generó un *corpus* de información en sectores sin investigación sistemática. La implementación de nuevas modalidades de gestión como el planeamiento estratégico de metodología participativa y el ordenamiento territorial, a su vez, condujo a retomar líneas de investigación básica, como en el caso de la cuenca media e inferior del río Pinturas. Finalmente, se logró interactuar con otras áreas y disciplinas en virtud de la conservación en ámbitos de desarrollo. Hasta aquí se presentaron los lineamientos generales, conceptos y fundamentaciones respecto de la conservación del patrimonio cultural en general y arqueológico en particular para Santa Cruz. Se buscó aportar a la discusión sobre la gestión de los bienes arqueológicos con el objetivo de lograr un correcto manejo no sólo técnico sino fundamentalmente participativo, con una visión integrada por actores interinstitucionales, interjurisdiccionales, sociales, culturales y productivos.

AGRADECIMIENTOS

A todos los colegas que realizaron sugerencias, aportes metodológicos y discusiones teóricas sobre el tratamiento del patrimonio arqueológico a lo largo de los años. A los evaluadores por las sugerencias realizadas.

BIBLIOGRAFÍA

Agenda de desarrollo 2030 (ODS – <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>).

Arislur, S. (2017). *Desandar caminos, reconstruir saberes. Una aproximación arqueológica a la zona serrana y periserrana del partido de Tandil*. (Tesis de Licenciatura inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Ballart, J. (1997). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Editorial Ariel Patrimonio Histórico.

Banco Mundial. (1990). Políticas, procedimientos y problemas intersectoriales. *Trabajo Técnico Libro de consulta para Evaluación Ambiental*, 139 (1), 1-252. Recuperado de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/472401468161955207/pdf/WTP1390SPANISH10Box338902B01PUBLIC1.pdf>

Barberena, R. (2005). Fronteras en tiempo arqueológico. En A. Guiance (Dir.), *La Frontera. Realidades y representaciones* (pp. 33-46). Buenos Aires: CONICET e IMHICIHU.

Beigel, F. (2023). Abrir las ciencias sociales en tiempos de ciencia abierta. *e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 21 (82). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496473258001>

Belardi, J. B., Espinosa, S. & Carballo Marina, F. (2003). Informes, artefactos y huesos públicos: estudios de impacto ambiental sobre el recurso arqueológico en la provincia de Santa Cruz. *Intersecciones en Antropología*, 4, 163-166.

Benedetti, C. (2004). Antropología social y patrimonio. Perspectivas teóricas latinoamericanas. En M. Rotman (Ed.), *Antropología de la cultura y el patrimonio. Diversidad y desigualdad en los procesos culturales contemporáneos* (pp. 15-26). Córdoba: Ferreira Editor.

Berisso, L. (2022). “*Estamos a favor de que no se dañe el patrimonio*”. *Procesos de patrimonialización y dinámicas de poder en una localidad de la provincia de Santa Cruz (Argentina)*. (Tesis de licenciatura inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Borrero, L. (2001). *El poblamiento de la Patagonia. Toldos, milodones y volcanes*. Buenos Aires: Emecé.

Borrero, L., Lanata, J. L. & Ventura, B. (1992). Distribuciones de hallazgos aislados en Piedra del Águila. En L. Borrero & J. L. Lanata (Eds.),

- Análisis espacial en la Arqueología Patagónica*, (pp. 9-20). Buenos Aires: Ayllu.
- Butto, A. (2022). Condiciones De (in)accesibilidad al patrimonio fotográfico de indígenas patagónico-fueguinos. *Páginas*, 14 (35), 1-24.
- Cantar, N., Endere, M. L. & Zulaica, M. L. (2021). “La ‘arqueología’ de la sustentabilidad en la concepción del patrimonio cultural. *Revista de Estudios Sociales*, 75, 71-86, DOI: 10.7440/res75.2021.07
- Caracotche, M. S. & Ladrón de Guevara, B. (2008). El registro arqueológico costero de Patagonia: diagnóstico del estado actual y herramientas para la conservación. En I. Cruz & M. S. Caracotche (Eds.), *Arqueología de la costa patagónica. Perspectivas para la conservación*, (pp. 17-69). Río Gallegos: Universidad Nacional de Patagonia Austral.
- Carballo Marina, F., Espinosa, S & Belardi, J. B. (1999). Estudios de impacto arqueológico sobre el recurso arqueológico en la provincia de Santa Cruz. Propuestas teórico metodológicas. *Arqueología*, 9, 215-237.
- Carballo, Marina, F., Espinosa, S. & Molinari, R. (2010). Estado de situación de los sitios arqueológicos en relación con el turismo en Santa Cruz (Argentina). La visión del arqueólogo. *Informes de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de la Patagonia Austral* 22, 170-187.
- Criado Boado, F. (1993). Límites y posibilidades de la Arqueología del Paisaje. *SPAL Revista de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla* 2, 9-55.
- Conesa Fernández-Vítora, V. (1993). *Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental*. Madrid: Mundi Prensa.
- Crumley, C. (1994). Historical Ecology: A Multidimensional Ecological Orientation. En C. Crumley (Ed.), *Historical Ecology: cultural knowledge and changing landscapes* (pp. 1-16). New Mexico: School of American Research Press.
- Dabezies, J. M. (2011). Propuesta metodológica de selección de sitios arqueológicos para elaborar un producto turístico. *Intersecciones en Antropología*, 12, 305-318.
- Díaz, B., Calviño, P., Espinosa, S., Cáceres, A. & Carballo Marina, F. (2013). *Carta Imagen Área de Protección Histórica Cuenca media e inferior del río Pinturas*. Río Gallegos: Sistema de Información Territorial de Santa Cruz, Subsecretaría de Planeamiento.
- Dirección de Patrimonio Cultural. (2013). *Estrategia de Ordenamiento y Gestión de la Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas*. Río Gallegos: Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz.
- Endere, M. (2002). Arqueología, política y globalización: ¿quién se ocupa del patrimonio arqueológico? *Cuadernos Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNJujuy*, 18, 69-76.
- Endere, M. (2009). Algunas Reflexiones acerca del Patrimonio. En M. L. Endere & J. Prado (Eds.), *Patrimonio, Ciencia y Comunidad. Su abordaje en los Partidos de Azul, Tandil y Olavarría* (pp. 17-45). Olavarría: Universidad del Centro y Municipalidad de Olavarría.
- Endere, M. (2013). Tráfico ilícito y protección legal de los bienes arqueológicos en Argentina. En L. Jaramillo & C. Piazzini (Comps.), *Bienes arqueológicos: una lectura transversal sobre legislación y políticas culturales* (pp. 33-41). Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología.
- Espinosa, S. (2014). Atractivos culturales, circuitos no convencionales: los sitios arqueológicos en el corredor austral RN40 (Santa Cruz). *Actas del VI Congreso Latinoamericano de Investigación Turística* <http://www.fatu-uncoma.com.ar/congreso/clait2014/ini.html> Neuquén.

- Espinosa, S., Cufre, M., Carballo Marina, F. & Belardi, J. B. (2004). Recursos culturales, actividades productivas y desarrollo sustentable en la provincia de Santa Cruz: su discusión a través del registro arqueológico. *En* L. Artés & R. Zárate (Comps.), *Taller Dinámicas Mundiales, Integración Regional y Patrimonio en Espacios Periféricos. Hacia un plan de desarrollo para la Patagonia Austral* (pp. 215-224). Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
- Espinosa, S., Belardi, J. B. & Carballo Marina, F. (2006). El patrimonio arqueológico: vías de abordaje en la provincia de Santa Cruz. *Actas de las Ias. Jornadas Regionales de Patrimonio Cultural* (pp. 204-211). Río Gallegos: Subsecretaría de Cultura.
- Espinosa, S., Díaz, B. & Quevedo, C. (2012). Zonificación de sitios arqueológicos en el valle del río Pinturas orientado a la definición de áreas de interés de protección (Santa Cruz, Argentina). *En* A. Castillo (Ed.), *Primer Congreso Internacional de buenas prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología* (pp. 846-852). Madrid: Editora Complutense.
- Espinosa, S. & Pac, A. (2019). Los bienes culturales como atractivos turísticos. Una problematización alrededor del festival de jineteada tehuelche y la técnica de la quillanguería en la provincia de Santa Cruz, Argentina. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/turydes/27/tecnica-quillangueria.html>
- Ferraro, L. & Molinari R. (2001). Arte en el Manejo: Procesos naturales de deterioro, graffiti y difusión interpretativa en sitios arqueológicos del PN Perito Moreno (provincia de Santa Cruz). *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, 2:267-280.
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Barcelona: Gedisa editorial.
- Foley, R. (1981). *Off-Site Archaeology and Human Adaptation in Eastern Africa. An Analysis of Regional Artefact Density in the Amboseli, Southern Kenya*. Cambridge Monographs in African Archaeology 3. Oxford: BAR International Series 97.
- Gómez, J. C. & Magnin, L. (2008). Cartografía geomorfológica aplicada a un sector de interés arqueológico en el Macizo del Deseado, Santa Cruz (Patagonia Argentina). *Boletín del Instituto de Geografía UNAM*, 65, 22-37.
- International Council of Monuments and Sites (ICOMOS). (1990). Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. Recuperado de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf
- International Council of Monuments and Sites (ICOMOS). (2011). The Paris Declaration on Heritage as a Driver of Development. Recuperado de <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/DOC.2011.declaracion.paris.patrimonio.motor.desarrollo.pdf>
- Lanni, E. & Perea, J. L. (2013). Cultural Heritages and Local Communities. Insights from El Tajín World Heritage Site, Veracruz, Mexico. *En* A. Castillo (Ed.), *Proceedings of the first international conference on Best Practices in World Heritage: Archaeology* (pp. 274-286). Madrid: Editora Complutense.
- Ley 2472. Boletín Oficial Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos, Argentina (1997).
- Ley 3137. Boletín Oficial Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos, Argentina, 20 de julio de 2010.
- Ley 3394. Boletín Oficial Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, Río Gallegos, Argentina, 27 de noviembre de 2014.
- Ley 25743. Boletín Oficial del Congreso de la Nación, Buenos Aires. Argentina, 25 de junio de 2003.

- Ley 26994. Boletín Oficial del Congreso de la Nación, Buenos Aires, Argentina, 8 de octubre de 2.
- Lucero, G., Sacchi, M. & Saletta, M. J. (2020) Negativo por negativo, positivo: una reflexión sobre el uso de las líneas de base en las evaluaciones de impacto arqueológico en la Argentina *Práctica Arqueológica Revista de la Asociación de arqueólogos profesionales de la República Argentina*, 3 (2), 39-52.
- Matera, S. & López, L. (2015). Estudios de impacto arqueológico en el Norte de Santa Cruz. Los alcances del registro arqueológico en zonas con diferentes niveles de modificación antrópica. En S. Matera, M. Kergaravat & G. Spengler (Eds.), *Estudios de impacto ambiental y la protección del patrimonio arqueológico. Ponencias del Simposio 16 del XVIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina* (pp. 77-104). Buenos Aires: de Casimiro Biguá Ediciones.
- Matteucci, S. (2012). Ecorregión Estepa Patagónica. En J. Morello, S. Matteucci & A. Rodríguez (Eds.) *Ecorregiones y complejos ecosistémicos argentinos* (pp. 549-654). Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora.
- Mazzia, N. & Elichiry, V. (2015). Saberes, experiencias e historias contemporáneas en una investigación sobre lugares y paisajes arqueológicos. *Serie Especiales de los Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 2(3), 264-282.
- Miller, K. R. (1996). *En busca de un nuevo equilibrio. Lineamientos para incrementar las oportunidades de conservar la biodiversidad a través del manejo bio-regional*. Washington: World Resources Institute.
- Molinari, R. (2000). Rumbo a lo conocido: causas, condiciones y consecuencias en la difusión de sitios arqueológicos. *Desde el país de los gigantes. Perspectivas arqueológicas en Patagonia* (pp. 635-643). Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
- Molinari, R., Ferraro, L., Paradela, H., Castaño, A. & Caracotche, S. (2001). Odisea del manejo: conservación del patrimonio arqueológico y perspectiva holística. *Segundo Congreso Virtual de Antropología y Arqueología*. Recuperado de www.naya.org.ar/turismo_cultural/congreso/ponencias
- Molinari, R. & Espinosa, S. (2015). Estrategia de ordenamiento y gestión del área cuenca media e inferior del río Pinturas. En S. Matera, M. Kergaravat & G. Spengler (Eds.), *Estudios de impacto ambiental y la protección del patrimonio arqueológico. Ponencias del Simposio 16 del XVIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina* (pp. 57-76). Buenos Aires: de Casimiro Biguá Ediciones.
- Nirich, G. (2014). El crecimiento de la actividad turística a escala global y nacional. En D. Sánchez (Ed.), *Hacia un modelo de desarrollo turístico regional sustentable: el crecimiento de Puerto Madryn y el vaciamiento de la meseta contigua* (pp. 24-39). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2021). *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta*.
- Organización de los Estados Americanos. (1967). *Normas de Quito. Informe final de la reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico*. Recuperado de <https://cicopperu.com/legislacion-internacional/>
- Ossorio, A. (2003). *Planeamiento Estratégico*. Buenos Aires: Dirección de Planeamiento y Reingeniería Organizacional, Oficina Nacional

- de Innovación de Gestión e Instituto Nacional de la Administración Pública. Subsecretaría de la Gestión Pública.
- Panza, J. (2001). Hoja Geológica Monumento Natural Bosques Petrificados 4769-IV, Provincia de Santa Cruz, Instituto de Geología y Recursos Minerales, *Boletín SEGEMAR* 258.
- Pedrotta, V., Tancredi, M., Mariano, M. & Endere, M. L. (2013). Tejiendo saberes. Patrimonio intangible, identidad y valoración social: el caso de Ercilia Cestac. *RUNA XXXIV* (1): 91-112.
- Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social de la Universidad de Buenos Aires*, 21 (17-35).
- Querol, M. A. & Castillo, A. (2012). Arqueología Preventiva y Patrimonio Mundial. El ejemplo español como base para el cambio en el ejercicio de la gestión arqueológica. *Actas del Primer Congreso Internacional de buenas prácticas en Patrimonio Mundial: Arqueología*, 51-65. Madrid: Editora Complutense.
- Ratto, N. (2002). *Patrimonio arqueológico y megaproyectos mineros: el impacto arqueológico en detrimento de su potencial para el Desarrollo Sostenido Regional en la Provincia de Catamarca (Argentina). Perspectivas del turismo cultural.* (Tesis de Maestría inédita), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Buenos Aires, Argentina.
- Ratto, N. (2009). Aportes de la arqueología de contrato al campo de la investigación: estudios de casos en Patagonia y noroeste de la Argentina. *Revista de arqueología americana*, 27: 49-70.
- Ratto, N. (2010). Arqueología y evaluación de impacto ambiental. *Xama*, 19-23: 357-376
- Ratto, N. & Carniglia, M. (2018) Práctica arqueológica y la construcción de puentes comunicacionales entre disciplinas. *Práctica Arqueológica Revista de la Asociación de arqueólogos profesionales de la República Argentina*, 1 (3): 28-44.
- Rossignol, J. & Wandsnider, L. (1992). *Space, Time, and Archaeological Landscapes*. New York: Plenum Press.
- Rotman, M. (2015). Procesos patrimoniales: redefiniciones, dinámica y tensiones en la contemporaneidad. *Quehaceres. Revista del Departamento de Antropología*, 2: 11-18.
- Salas Astrain, R. (2006). *Ética intercultural. Ensayos de una ética discursiva para contextos culturales conflictivos. (Re)Lecturas del pensamiento latinoamericano*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Schiffer, M. (1987). *Formation processes of the archaeological record*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Schweitzer, A. (2013). Anexo III Plan de ordenamiento y desarrollo territorial Santa Cruz. En Dirección de Patrimonio Cultural (Ed.), *Estrategia de Ordenamiento y Gestión de la Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas*. Río Gallegos: Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz.
- Stafford, C. R. (1995). Geoarchaeological perspectives on paleolandscapes and regional subsurface archaeology. *Journal of Archaeological Method and Theory*, 2 (1) : 64-104.
- Stovel, H. (2007). Effective use of authenticity and integrity as world heritage qualifying conditions. *City & Time*, 2 (3): 3.
- Torres, M. (2022). Modelos, Diseño y Gestión del patrimonio cultural. Reflexión discursiva y líneas de acción entre los años 2006 y 2017, en Argentina. *Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 102: 145-186.
- Viveros Espinosa, A. (2016). Enfoques sobre la filosofía de Rodolfo Kusch. El método, lo popular y el indígena como horizontes de pregunta en la filosofía americana. *Alpha*, 42: 215-232.
- Waisman, M. (1990). *El interior de la Historia*. Buenos Aires: Editorial Escala.

Yacobaccio, H. (1988). Introducción. *Arqueología contemporánea argentina. Actualidad y perspectivas*, (pp. 1-7). Buenos Aires: Ediciones Búsqueda.

Yúdice, G. (2002). El recurso de la Cultura. Usos de la cultura en la era global. Barcelona: Editorial Gedisa.

Zendri, L. (2017). La protección del patrimonio cultural de Argentina. De la legislación patrimonial a la consagración de un nuevo derecho. *Derecho y Ciencias Sociales*, 16: 40-55.